DECRETO Nº 93 /2021

CHIGUAYANTE, 26 ENE 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante CHU TSAI SHIH, en la cual solicita uso de ½ calzada para realizar trabajos de Unión Domiciliaria; El Memorando DOM N°04 de fecha 12 enero 2021; El memorando DTTP N°07/2021; El comprobante de pago de derechos municipales N°1475856 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese al contratista JULIO ITURRA FIGUEROA, el uso de ½ calzada de la Avenida Manuel Rodríguez, altura N° 1607, entre las 19:00 horas del día 29 enero y hasta el día 31 de enero de 2021.-
- 2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

PAANÓTESE, COMUNÍQUESE X ARCHÍVES

ALCALDE

SECHETARIO E MUNICIPAL SUBROGANTE

RODRIGO DIAZ AGUILERA SECRETARIO MUNICIPAL (S) JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E.

JARV/RDA/JAE/jae DISTRIBUCION:

Alcaldía

Administrador Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Dirección Obras Municipales.

Dirección de Seguridad y Protección Civil.

Secretaría Municipal.

Dirección de Tránsito y TT.PP.

> 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.

Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.

> Interesado.

